



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

Acta n° 1232

SAUCE VIEJO, 17 de Octubre de 1980.-

ORDENANZA N° 466

VISTO:

Que se hace necesario proceder al reajuste de la Partida N° 72- Construcción Cementerio, dentro del Item 2-4-6- TRABAJOS PUBLICOS; y;

CONSIDERANDO:

Que la partida global permite hacer apropiaciones internas sin alterar los montos totales de las bases presupuestarias aprobadas en su oportunidad;

Que se considera vital para la marcha de la Comuna, proceder a consolidar / la terminación del Cementerio Comunal, para que éste pueda cumplir la finalidad para la cual fue dispuesto.

Que por ello, y conforme a las disposiciones legales vigentes,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO, DEPARTAMENTO LA CAPITAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) Mandar readecuar la integración interna de las Partidas del Item 2-4-6- / TRABAJOS PUBLICOS; de la siguiente manera, sin modificar los importes globales aprobados para el presente ejercicio:

REDUCCIONES:

2-4-6- TRABAJOS PUBLICOS

Pda. 71 - Obras Varias.....\$10.000.000.-

Pda 75 - Entubamiento Calles.....\$ 5.000.000.-

Pda 76 - Particip. Maq. Grupo

Zonal.....\$10.000.000.- \$25.000.000.-

AMPLIACIONES:

2-4-6- TRABAJOS PUBLICOS

Pda 72 - Construcción Cementerio\$25.000.000.- \$25.000.000.-

Art. 2°) Insértese en el Libro de Actas, publíquese, tome nota Contaduría y archívese.-

Olga B. de Lopez
OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



Antonio Escalas
ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO